

SECRETARÍA. Montería, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). Pasa al despacho de la señora juez el presente proceso, dentro del cual se allegó memorial con renuncia de poder por parte de la apoderada judicial de la parte demandante. Provea.

Secretario

YAMIL MENDOZA ARANA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO BANCOLOMBIA SA NIT: 8909039388
DEMANDADO	ALVARO ANTONIO GARCIA GONZALEZ C.C: 18371293
RADICADO	23001310300320220017000
ASUNTO	RENUNCIA DE PODER

Visto el informe secretarial que antecede, informa este despacho que, mediante escrito allegado vía correo electrónico, el día 27 de febrero de 2024, la abogada **ANDREA MARCELA AYAZO COGOLLO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.073.826.670, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante allega memorial de renuncia de poder junto con la constancia de notificación del mismo:

**RENUNCIA A LAS FACULTADES PARA REPRESENTACION JUDICIAL RAD
23001310300320220017000 CC 18371293**

notificacionesprometeo@aecea.co <notificacionesprometeo@aecea.co>

Mar 27/02/2024 8:46 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Córdoba - Montería <j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (1 MB)

COMUNICADO RENUNCIA BANCOLOMBIA ANDREA AYAZO.pdf; COMUNICADO RENUNCIA QNT ANDREA AYAZO.pdf; Q 18371293.pdf;

ASUNTO: RENUNCIA A LAS FACULTADES PARA REPRESENTACION JUDICIAL.

ANDREA MARCELA AYAZO COGOLLO, mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con cedula de ciudadanía número **1.073.826.670** expedida en **SAN PELAYO – CÓRDOBA**, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional número **287.356** del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de representante judicial del extremo actor, comedidamente le manifiesto que renuncio **A TODAS LAS FACULTADES** que me ha otorgado el demandante para representarlo dentro del proceso de la referencia. De igual manera, declaro a **PAZ Y SALVO a BANCOLOMBIA S.A**, por concepto de honorarios profesionales.

Con relación a lo anterior, adjunto a este escrito constancia de que he comunicado previamente la presente renuncia a **BANCOLOMBIA S.A.**, misma visible en adjunto a folio **2**, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76, inciso 4º del Código General del Proceso.

Bogotá, febrero 15 de 2024

SEÑORES
BANCOLOMBIA SA
QNT SAS
Ciudad

Qnt
RECIBIDO
16 febrero 2024.

Asunto: **RENUNCIA A LAS FACULTADES PARA REPRESENTACION JUDICIAL PROCESOS PORTAFOLIO VENTA DE CARTERA QNT SAS.**

ANDREA MARCELA AYAZO COGOLLO, mayor de edad, identificada como aparece debajo de mi correspondiente firma, respetuosamente manifiesto que renuncio al poder conferido para la representación judicial de la parte **DEMANDANTE** en los procesos que se relacionan:

Lo anterior conforme a lo preceptuado en el inciso 4° del Artículo 76 del Código General del Proceso:

10772783	ONAS DE JESUS BENITEZ HOYOS	EJECUTIVO	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE MONTERIA	23001418900120220020300
11004192	JORGE ELIAS TRUJILLO GONZALEZ	EJECUTIVO	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA	47001405300220210037000
15924924	ANDRES AUGUSTO VELEZ HOYOS	EJECUTIVO	JUZGADO 006 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTA MARTA	47001418900620220063600
18371293	ALVARO ANTONIO GARCIA GONZALEZ	EJECUTIVO	JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA	23001310300320220017000
18935750	RAMIRO CLARET TURIZO JIMENEZ	EJECUTIVO	JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	13001400301620220062000
19203724	CESAR ENRIQUE UTRIA PUERTA	EJECUTIVO	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA	13052408900120220005100

Bogotá, febrero 15 de 2024

SEÑORES
BANCOLOMBIA SA
QNT SAS
Ciudad

Asunto: **RENUNCIA A LAS FACULTADES PARA REPRESENTACION JUDICIAL PROCESOS PORTAFOLIO VENTA DE CARTERA QNT SAS.**

ANDREA MARCELA AYAZO COGOLLO, mayor de edad, identificada como aparece debajo de mi correspondiente firma, respetuosamente manifiesto que renuncio al poder conferido para la representación judicial de la parte **DEMANDANTE** en los procesos que se relacionan:

Lo anterior conforme a lo preceptuado en el inciso 4° del Artículo 76 del Código General del Proceso:

10772783	ONAS DE JESUS BENITEZ HOYOS	EJECUTIVO	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE MONTERIA	23001418900120220020300
11004192	JORGE ELIAS TRUJILLO GONZALEZ	EJECUTIVO	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA	47001405300220210037000
15924924	ANDRES AUGUSTO VELEZ HOYOS	EJECUTIVO	JUZGADO 006 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTA MARTA	47001418900620220063600
18371293	ALVARO ANTONIO GARCIA GONZALEZ	EJECUTIVO	JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA	23001310300320220017000
18935750	RAMIRO CLARET TURIZO JIMENEZ	EJECUTIVO	JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	13001400301620220062000
19203724	CESAR ENRIQUE UTRIA PUERTA	EJECUTIVO	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA	13052408900120220005100

Atentamente;

ANDREA MARCELA AYAZO COGOLLO
C.C. No. 1.073.826.670 de San Pelayo Córdoba
T.P. No. 287.356 del Consejo Superior de la Judicatura.

BANCOLOMBIA
DIRECCION GENERAL
VENTANILLA
2024 FEB. 16
RECIBIDO
PENDIENTE ACEPTACION

Así las cosas, siendo procedente lo solicitado, de conformidad con el artículo 76 del Código General del proceso, se procede a aceptar renuncia presentada por la abogada **ANDREA MARCELA AYAZO COGOLLO** respecto del poder especial otorgado por el **BANCO BANCOLOMBIA**, dentro del presente proceso.

Conforme a lo anterior, este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ACÉPTESE la renuncia de poder presentada por la abogada **ANDREA MARCELA AYAZO COGOLLO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARÍA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b821f5b81d1fba5c0530c1496090a6e2c8dd952a1e53e5f503066c1c91651c0e**

Documento generado en 06/05/2024 02:13:27 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>